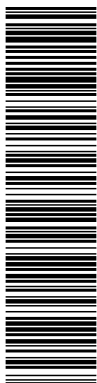


DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_ADDENDA 2025 BAGES IMPULS castellà_08072025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: S3UIW-UCV7D-LG41C Data d'emissió: 14 de Novembre de 2025 a les 8:18:53 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL BAGES Y LA ASOCIACIÓN BAGES IMPULS POR ACCIONES COMPARTIDAS DE INTERÉS TURÍSTICO: PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PARA EL AÑO 2025.

REUNIDOS

Por una parte, el Ilmo. Sr. Eloi Hernández Mosella , como Presidente del Consell Comarcal del Bages, con domicilio Muralla de Sant Domènec, 24, de Manresa y CIF P5800009B, actuando en nombre y representación de la Corporación del que depende el ente Bages Turismo por el desarrollo turístico del Bages con la marca Bagesturisme, en virtud de las competencias que le D. Gerard Roig Font, secretario de este Consell Comarcal.

Por otra parte, D. Ignasi Sala Blanch, presidente de la Asociación Bages Impuls con domicilio en la Ctra. 4/2008, de 24 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña asistido en este acto por D. Gerard Badia Garcia, Secretario de la Asociación.

Asociación sin ánimo de lucro creada con el objetivo de hacer posible un Bages turístico a medio plazo, superando las carencias y aprovechando las oportunidades. Una entidad aglutinadora y colaborativa que vela por un aumento de la autoestima y lleve a crear en el Bages como un referente turístico de la Cataluña central, con autonomía económica y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus funciones.

En la condición de que intervienen, todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento de este convenio, ya estos efectos

MANIFIESTAN

I. Que el Consell Comarcal del Bages y la Asociación Bages Impuls firmaron, en fecha 18 de diciembre de 2023, un convenio de colaboración por acciones compartidas de interés turístico: Promoción y Dinamización del Sector Turístico 2023-2026.

II. Que el tipo de colaboración entre el Consell Comarcal del Bages y la Asociación Bages Impuls debe ser una subvención nominativa

III. Que en el mismo convenio se especificaba que esta subvención así como los requisitos y características será determinada anualmente a través de un anexo al mismo convenio, siempre y cuando exista consignación presupuestaria suficiente e informe favorable del servicio de intervención así como la financiación proveniente de la Diputación de Barcelona y de las cuotas de Bages Turisme.

IV. Que en fecha 10 de abril de 2025 se ha resuelto favorablemente la subvención por parte de la Diputación de Barcelona y se ha realizado la 1a liquidación de las cuotas de Bages turisme para el año 2025.

DOCUMENT CONVENI (TD04-010): CONV_ADDENDA 2025 BAGES IMPULS castellà_08072025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: S3UIW-UCV7D-LG41C Data d'emissió: 14 de Novembre de 2025 a les 8:18:53 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES	ESTAT NO REQUEREIX SIGNATURES



PACTOS

Aprobar la adenda para el año 2025 de otorgar una subvención a la Asociación Bages IMPULS de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 432.0.489.01 del presupuesto del Consell Comarcal del Bages dentro del convenio de colaboración entre el CONSELL COMARCAL DEL BAGES ACCIONES COMPARTIDAS DE INTERÉS TURÍSTICO: PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO 2023-2026 .